



Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2010.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 155/10, 178/10, 190/10, 193/10, 208/10, y

CONSIDERANDO:

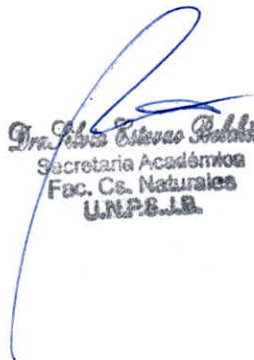
- Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que por las mismas se designan autoridades, comisiones y consejos departamentales.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 155/10, 178/10, 190/10, 193/10 y 208/10.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 177/10.-


Dra. Silvia Esteban Beldier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.


M.ª Leticia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
UNPSJB.